

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANTONIO GARGALLO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal militar; pleito al que han correspondido el número general 1/2.715/1989 y el número de Secretaría 905/1989.-3.328-E.

Por don JUAN JORDANO BAREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.143/1990 y el número de Secretaría 305/1990.-3.315-E.

Por don PEDRO GALA PETIT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes del personal de la reserva activa sin destino; pleito al que han correspondido el número general 1/1.616/1990 y el número de Secretaría 549/1990.-3.318-E.

Por don ANGEL MORALES DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.624/1990 y el número de Secretaría 554/1990.-3.316-E.

Por doña SAGRARIO REDONDO NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.746/1990 y el número de Secretaría 600/1990.-3.327-E.

Por don ANTONIO GRAU CISCAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.786/1990 y el número de Secretaría 622/1990.-3.325-E.

Por don ANTONIO ZURITA REINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 7-11-1989; pleito al que han correspondido el número general 1/1.787/1990 y el número de Secretaría 623/1990.-3.326-E.

Por don JOSE GUTIERREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.790/1990 y el número de Secretaría 626/1990.-3.319-E.

Por don ANGEL ARMINDO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Centros docentes militares; pleito al que han correspondido el número general 1/1.797/1990 y el número de Secretaría 628/1990.-3.317-E.

Por don JESUS ALBERTO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1.798/1990 y el número de Secretaría 629/1990.-3.320-E.

Por don JUAN TORRES MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/1.799/1990 y el número de Secretaría 630/1990.-3.314-E.

Por don JORGE ANTONIO PERLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de

las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.800/1990 y el número de Secretaría 631/1990.-3.312-E.

Por don JOSE GINER BERNUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.801/1990 y el número de Secretaría 632/1990.-3.313-E.

Por don LUIS GEA COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada ante el Consejo de Ministros; pleito al que han correspondido el número general 1/1.833/1990 y el número de Secretaría 640/1990.-3.322-E.

Por don ALFONSO LOPEZ IBOR Y ALIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre complementos de destino; pleito al que han correspondido el número general 1/1.946/1990 y el número de Secretaría 713/1990.-3.323-E.

Por don AURELIO ORDÓÑEZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7-4, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que han correspondido el número general 1/1.951/1990 y el número de Secretaría 714/1990.-3.324-E.

Por don JUAN ANTONIO GIMENEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/1.996/1990 y el número de Secretaría 729/1990.-3.321-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por SIMON MARTINEZ MEMBIBRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios de la aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, del Consejo de Ministros, pleito al que han correspondido el número general 1/718/1990 y el 274 de 1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Secretario.-3.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA TERESA CRUZ LAVIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de 14-7 (Sección 9.ª); pleito al que ha correspondido el número general 1/3.973/1989 y el número de Secretaría 1.321.-3.756-E.

Por don MANUEL ABRADELO BENITO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios sobre incompatibilidades; pleito al que ha correspondido el número general 1/41/1990 y el 4/90 de la Secretaría del que suscribe.-3.754-E.

Por don MANUEL UBIRIA ELORZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.026/1990 y el 371/90 de la Secretaría del que suscribe.-3.755-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia con fecha de hoy.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona y las Entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO SERRANO CONSTANTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.827/1989 y el 1.274/1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.330-E.

Por LA ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.196/1990 y el 28/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.336-E.

Por la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE BENACHER Y FAITANAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha (Ministerio de Agricultura); pleito al que ha correspondido el número general 1/1.388/1990 y el 34/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.329-E.

Por EMPRESA HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración de interés general de la nación la transformación económica y social de las zonas regables de Mancha-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.455/1990 y el 40/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.333-E.

Por la COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE MISLATA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha (Ministerio de Agricultura); pleito al que ha correspondido el número general 1/1.457/1990 y el 42/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.334-E.

Por la COMUNIDAD DE REGANTES DE SUECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nuevos regadíos en Castilla-La Mancha; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.462/1990 y el 46/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.335-E.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA FOUNTRI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del recurso de reposición al haber transcurrido el plazo de un mes previsto en artículo 54 LJCA, sin haber sido notificada resolución, pleito al que han correspondido el número general 1/2.081/1990 y el número de Secretaría 95/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.759-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA VINOS MONTANER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción acordada en el expediente sancionador incoado por supuestas infracciones administrativas de carácter vitivinícola, pleito al que han correspondido el número general 1/353/1991 y el número de Secretaría 24/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos establecidos en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-2-1991.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.471-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre elusión del procedimiento reglado de provisión de puestos de trabajo en el Tribunal Constitucional; pleito al que le ha correspondido el número 1/2.956/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de marzo de 1990.

Madrid, 29 de marzo de 1990.-El Secretario.-3.184-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por JUAN MIRAGALL ESCOLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen beneficios de las oficinas de farmacia, pleito al que ha correspondido el número general 1/213/1990 y el número de Secretaría 76/1990.-3.734-E.

Por FERNANDA SANCHEZ GIJON MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen beneficios de las oficinas de farmacia, pleito al que ha correspondido el número general 1/219/1990 y el número de Secretaría 82/1990.-3.735-E.

Por ARTURO CLARIANA PICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fijación margen beneficios de las oficinas de farmacia, pleito al que ha correspondido el número general 1/222/1990 y el número de Secretaría 222/1990.-3.736-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ALFREDO C. CHAMORRO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número 1/1.536/1989 y el 511 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.183-E.

Por don SEGUNDO FERNANDEZ QUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.578/1989 y el 525 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.182-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1989.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la FEDERACION ESTATAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DE CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.941/1990, contra la integración en los Estatutos de Personal de la Seguridad Social del personal fijo que presta servicios en Instituciones sanitarias públicas o de la Cruz Roja con convenio de administración y gestión con el INSALUD, sobre Real Decreto 1343/1990, de 11-10-1990, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Secretario.-3.260-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.534.-IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-10-1990, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 18-11-1988, por la que se impone al recurrente sanción de multa de 50.000 pesetas por infracción del artículo 26, apartados 5 y 8, de la Orden de 28-10-1991, Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo, en relación con los artículos 8 y 18 del Real Decreto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.419-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.525-Urg. de la Ley 62/1978.-Don JOSE LUIS ESPINO CARRASCO, don JOSE MARTINEZ JIMENEZ, don JUAN REINA ROLDAN ENCINAS y don JOSE ANTONIO CAÑADOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-6-1990, sobre pase a la situación de suspenso de funciones y cese en sus destinos de los Guardias Civiles.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.764-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/65/1991-Urg. de la Ley 62/1978.-Don JULIAN SANCHEZ ALARCON n/r. de Vicente Monell Mayor contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 22-8-1990, sobre extinción de concesión otorgada a don Jaime More i Boch para construcción de establecimiento de baños de oleaje «Baños San Miguel», en terreno de dominio público, playa Barceloneta (Barcelona).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-3.763-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos número 2/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Manuel Cano Bermejo y doña Flora Sanz López, con domicilio en calle San Vidal, bloque 3, 1.º, D, de Alcalá de Henares, hoy en ignorado paradero, viene acordada sacar a la venta en pública subasta el inmueble que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el tasado por 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, para el caso de no rematar en las dos anteriores, el día 24 de julio, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda y sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos número 01-212.838-0, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8, piso 1.º, letra D, en la Serna, edificio 111, en esta ciudad, situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,33 metros cuadrados; útil, de 76,024 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra C, y fondo, edificios números 1 al 111, cuota 2,9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 117, tomo 3.156, folio 5, finca 8.121.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.-El Secretario.-3.092-C.

ALGECIRAS

Edictos

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408 de 1990, a instancias de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Judah James Abecasis, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiera postores en la primera, la finca hipotecada al demandado, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 21 de mayo, 20 de junio y 24 de julio del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.939.881 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.454.910 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 890.982 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquella.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 2. Vivienda número 2. 165, del bloque número 1 del Conjunto Residencial Ciudad Jardín, fase IV, en Guadacorte, término de Los Barrios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, oficina en planta baja y distribuidor, baño y tres dormitorios, en planta alta, a la que se accede por una escalera interior. Inscrita al folio 152, del tomo 906, libro 110 de Los Barrios, aparece la inscripción tercera, de la finca 6.210.

Dado en Algeciras a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-1.877-3.

★

Don Manuel Gutiérrez Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 301 de 1989, a instancia de la Entidad «Inmomed, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Francisco Javier Fierro Niebla, mayor de edad, casado, vecino de Benalmádena, Arroyo de la Miel, urbanización «Benalmar», sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda, la finca embargada al demandado, que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 29 de mayo, 27 de junio y 24 de julio de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, sito en Palacio de Justicia, plaza Constitución, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 6.400.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Benalmádena, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.800.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de

960.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. 2. Fincas número 42 de orden. Vivienda de la planta cuarta señalada con la letra «a», tipo «A», del bloque XIV, de la urbanización «Benalmar», en término municipal de Benalmádena, sito en Arroyo de la Miel. Ocupa una superficie construida aproximada de 80 metros 11 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 77 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente, con 5 metros cuadrados de terraza y 3 metros 8 decímetros cuadrados de lavadero, asimismo aproximadamente.

Dado en Algeciras a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Gutiérrez Luna.-La Secretaría judicial.-2.935-C.

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.002/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Joaquín Sevilla Bosch y doña Teresa Forner Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca especial número cuatro.-Vivienda alta en la tercera planta del edificio sito en la villa de San Juan, de Alicante, calle José Antonio, número 12, con una

superficie construida de 744,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 138, folio 13, finca 11.351. Sirve de tipo la cantidad de 12.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-3.110-C.



En los autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Fernando Gutiérrez Egea y doña Fulgencia Montesinos Sáez, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 14 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen, por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Piso vivienda tercero, tipo C, o puerta centro de la escalera subiendo, que tiene frente a las calles Castillo Olite y Juan Fernández, y al chaflán formado por ambas, de la casa número 12, de la calle de Juan Fernández, de Cartagena, edificio «Asdrúbal». Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de calle o baja, y ocupa una superficie construida de 152 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 129 metros 94 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Al norte, con la vivienda letra A de esta misma planta, y en parte patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; sur, calle Castillo Olite; este, la vivienda letra B de esta misma planta, y en parte patio de luces, y oeste, calle de Juan Fernández. Forma chaflán por su viento suroeste.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.266, libro 269, folio 7, finca número 25.908, inscripción primera.

Valor: A efectos de primera subasta se valora la finca descrita en 5.059.200 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.933-C.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 763 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Guerrero García, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Rodríguez Fernández y doña María Isabel Herrada de la Casa, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 15.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 18 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª En término de Gádor, pago llamado del Barranco, paraje Herrerías, una finca que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, de los que hay edificados 248 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 1.381, libro 50, finca número 3.464, inscripción segunda.

Esta finca ha sido tasada en 8.730.000 pesetas.

2.ª En término de Gádor, al paraje de la Rambla de Herrerías, un almacén industrial con superficie de 600 metros cuadrados y la pequeña habitación a la misma incorporada con una superficie de 31 metros y 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.085, folio 136, libro 45, finca número 2.994, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada en 8.730.000 pesetas.

3.ª Hacienda situada en el paraje del Ruini, término de Gádor, integrado por dos trozos: 1) Tierra de riego, arenal, de seis y media tahúllas; 2) otro trozo de tierra de riego, plantado de naranjos y parras, de cabida cinco tahúllas, un octavo de otra y 41 varas cuadradas. Inscrita al tomo 699, libro 38, folio 8, finca número 1.453, inscripción decimoséptima.

Esta finca ha sido tasada en 3.880.000 pesetas.

4.ª Trozo de arenal situado en el pago del Ruini, término de Gádor, de cabida seis tahúllas y media. Inscrita al tomo 699, folio 10, libro 38, finca número 1.631, inscripción decimoquinta.

Esta finca ha sido tasada en 1.940.000 pesetas.

5.ª Trozo de tierra de riego en el paraje del Ruini, término de Gádor, que lo hace con el agua que le corresponde con arreglo a su cabida de la Fuente de los Partidores. Inscrita al tomo 699, libro 38, folio 5, finca número 1.313, inscripción decimotercera.

Esta finca ha sido tasada en 5.820.000 pesetas.

Almería, 10 de abril de 1991.-El Secretario.-1.861-3.

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 468 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Valdivia Suárez y doña Dolores Aguilera Maldonado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.434.598 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 17 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el campo y término de Dalias, hoy de El Ejido, lote de Los González, paraje de Bergantes Altos, en la parcela 49 del plano de parcelaciones. Inscrita al tomo 1.209, libro 47 de El Ejido, folio 21, finca número 39.430.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Almería, 10 de abril de 1991.—El Secretario.—1.860-3.



Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 92 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José A. González Pedrosa y doña Carmen Sánchez Albertus, en virtud de subrogación, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.390.679 pesetas de

principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 10 de junio de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de julio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, en planta primera de viviendas, con entrada por el portal III, sito en la calle Rodrigo Vivar Miras, señalada con el número 50 de los elementos individuales del edificio, con fachadas a la avenida del Mediterráneo, esquina a Rodrigo Vivar Miras, que forma parte del edificio denominado «San Félix III». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo I.116, libro 464, folio 65, finca número 27.127.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.614.165 pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1991.—El Secretario.—2.920-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Juez de Primera Instancia, sustituto, de Arenas de San Pedro y su partido judicial.

Hago saber: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275 de 1990, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor García García, contra don Eugenio Javier Gancedo González, en reclamación de la suma de 17.500.000 pesetas de principal, intereses devengados y costas, que se calculan en 2.000.000 de pesetas, por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo

de 1991, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 14 de febrero de 1991, por el que se publicaban las subastas del presente procedimiento, y en el solo sentido de rectificar el tipo de subasta a que se refiere la primera de las condiciones, por importe de 29.375.000 pesetas, en lugar de 17.500.000 pesetas que se reflejaban en dicho edicto, quedando subsistentes el resto de las condiciones publicadas.

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de abril de 1991.—3.111-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Jiménez León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1990-2, promovido por Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Antonio Prades Esport, contra la finca hipotecada por don Luis Martínez Ballesta y doña Juana Evangelista Caparrós García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de junio de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de julio de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de septiembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Mataró, señalada con el número 69, en el paseo de Ramón Berenguer, formando esquina con

la calle Paloma. Se compone de planta baja con patio en su parte posterior y un piso alto, formando dos viviendas independientes, siendo su cabida total la de 60 metros cuadrados por planta. Edificada sobre un solar de 106 metros 75 decímetros, equivalentes a 2.825 palmos 44 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Francisco Benítez Molina; izquierda, calle Paloma; fondo, con don Juan Cuello, y al frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.389, folio 61, finca número 41.657, hoy 5.175.

Precio de valoración: 16.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1991.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—2.890-C.

★

En el expediente número 406/1990, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pascual Boada, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Girona, 24, bajos, de esta ciudad, dedicada a la fabricación y venta de tejidos, se ha dictado el auto que literalmente transcrito dice así:

Auto

En Barcelona a 20 de marzo de 1991.

Antecedentes de hecho

Primero.—Sustituída la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio por los acreedores, según consta en el acta autorizada por el Notario don José Vicente Martínez Borso López, en cuya notaría se hallaba protocolizado con el número 316 de su protocolo.

Segundo.—En el expresado convenio se establece:

1.º Son acreedores de «Pascual Boada, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial, sin perjuicio de la facultad conferida en el apartado e) del punto cuarto.

2.º «Pascual Boada, Sociedad Anónima» pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de su deuda, a prorrata entre todos sus acreedores.

3.º Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de «Pascual Boada, Sociedad Anónima», se forma una Comisión liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros:

Don Juan Escámez Alonso, don José Cheva Valero y don José María Sáez de Santamaría Moraza.

La citada Comisión liquidadora, como premio a su gestión, percibirá un porcentaje del 6 por 100 de las cantidades que se obtengan de la realización de los activos.

4.º La Comisión nombrada gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender y/o endosar en todo o en parte, junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo del deudor, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre del deudor, bien sea como tal Comisión liquidadora, o mediante apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, según la Ley, las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes del deudor, prorrataéndo las con arreglo a sus respectivos créditos hasta haber cumplido pago de aquéllas.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder al deudor.

e) Fijar definitivamente los saldos de los acreedores, si hay controversia al respecto, una vez atendidas las justificaciones documentales, tanto de la parte deudora como de la acreedora.

5.º Sin perjuicio de lo que antecede, «Pascual Boada, Sociedad Anónima», otorgará, a favor de la citada Comisión poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio, para que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le competen, conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión y ajustada a los términos de este Convenio.

6.º La Comisión nombrada cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que están encomendadas.

7.º Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quien sea la persona que habrá de sustituirle, la cual no deberá ser necesariamente acreedor.

8.º Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses ni pactados ni legales, los créditos contra «Pascual Boada, Sociedad Anónima».

9.º Los acreedores de la suspenso que posean en depósito bienes de la misma, podrán hacerse pagos con las mismas hasta donde alcance, de sus respectivos créditos, estando en cuanto a su valor al precio de coste que conste en las facturas de compra de «Pascual Boada, Sociedad Anónima».

10. Los acreedores no podrán ejercitar contra la Entidad deudora acción alguna salvo las derivadas del cumplimiento del Convenio. En consecuencia, mediante el escrito de cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de los referidos acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Pascual Boada, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este Convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una Comisión de acreedores.

11. La aceptación y aprobación del presente Convenio no supone en modo novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, o terceros fiadores, las cuales podrán usar en cualquier momento y circunstancias que estimen oportunas.

12. Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Pascual Boada, Sociedad Anónima».

Tercero.—Contra dicho Convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta ciudad, dispongo:

Que debo aprobar y apruebo el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la Entidad suspensa «Pascual Boada, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta Resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y diríjase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Terrassa, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa, inscrita en dicho registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada Entidad suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han

venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, serán sustituidos por las del Convenio aprobado tan sólo sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo la presente en Barcelona a 20 de marzo de 1991.—El Secretario.—1.889-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 965/1990-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Cinta Sachaffino Román, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 22.073.791 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Cinta Sachaffino Román la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Dos. Local destinado a vivienda, que comprende parte de la planta baja, el piso primero y el desván, de la casa de Sant Esteve de Sesrovires, calle Hermanos Bach, número 43. Con una superficie construida en la planta baja de 162 metros 61 decímetros cuadrados; en el piso primero, 191 metros 58 decímetros cuadrados, y en el desván, 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Martorell, al tomo 1.872, libro 49 de Sant Esteve, y folio 69 del tomo 2.202, libro 67, finca número 2.815. Valoración: 22.073.791 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.911-C.

BERGA

Edicto

El señor don Carles Cruz Moratones, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1990 se siguen actuaciones sobre quiebra necesaria de la Empresa textil «Moda, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aviá, colonia «La Planxa», número 38, y también en Barcelona, calle Copérmico, números 22 y 24, promovidos por «Vich Industrial, Sociedad Anónima» (INVIRSA), «Interthor», Sociedad Anónima», don Luis Centena Blasco y don Enrique Teixidó Corominas, en la resolución que según fecha la Sociedad antes mencionada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, prohibiéndose que ninguna persona haga paga y entrega de efectos de la quiebra, habiéndose de verificar al depositario de la quiebra don Valero Luis Garçe Sáiz quin, bajo los apercibimientos legales; así mismo se avisa a todas las personas que tengan en su poder bienes de la mencionada quiebra, que hagan manifestación de ellas, las cuales habrán de ser entregadas al Comisario de la quiebra don Luis Belmonte Sñlares, bajo la responsabilidad legal.

Dado en Berga a 21 de marzo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-2.934-C.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 564/1990, a instancias de Caja Laboral Popular contra José Ramón Iniesta Asensio y Josefa Iniesta Márquez, en los cuales, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 22 de julio, a las once horas; para la segunda, el día 23 de septiembre, a las once horas, y para la tercera el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura, o sea, 12.672.000 pesetas; la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.504.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.707, del Banco Bilbao Vizcaya, en Gran Vía, 12, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.-Que sirva este edicto de notificación en forma a los demandados José Ramón Asensio Iniesta y Josefa Iniesta Márquez del señalamiento de subastas habido en el presente procedimiento.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra C, según se sube la escalera de la planta novena, de travesía Montaña, 1, hoy travesía Ciudad Jardín, de Bilbao, de 65 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-La Secretaria.-2.904-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1990, a instancias del Procurador señor Ors Simón, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Quijano Terán, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta, el día 27 de mayo de 1991, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 26 de junio de 1991, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 26 de julio de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 26.250.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 19.687.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.726, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Séptima.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de señalamiento de la subasta, sus

condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Lonja primera, que es la derecha entrando, pegante al portal, con tres huecos a la calle Santamaría, de las seis que existen en la planta baja de la casa señalada con el número 10 de la calle Santamaría, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-La Secretaria judicial.-2.906-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 939/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano», representado por el Procurador señor Ors Simón, frente a «Losño, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo, para la segunda el día 28 de junio, y para la tercera el día 26 de julio, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.708, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A. Parcela de terreno sita en Begoña, barrio de Ocharcoaga, de 250 metros cuadrados de superficie, denominada «Campo Losño», sobre la que existe

una casa de planta baja, piso alto y camarote, de una extensión de 103 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno de poblado de Ocharcoaga; oeste, con camino de Gárate, del mismo polígono; sur, con camino de Ocharcoaga, y este, con terreno del citado polígono. Inscrita al tomo 1.448, libro 731 de Begoña, folio 69, finca 2.070, en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

B. Porción de terreno en el camino de Arbolancha, en las inmediaciones del barrio de Ocharcoaga, que mide 1.750 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el riachuelo Telerille; sur, con resto de donde procede; oeste, con terreno del caserío Echezuri, y este, con más de donde segregó. Inscrita al tomo 1.448, libro 731 de Begoña, folio 71, finca 21.214-A.

Valoradas a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.907-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.054/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors, contra doña Pilar Bilbao Basante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1991, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una tercera parte de la lonja derecha de la planta baja del número 11 de la calle Txorierrri (antes tenía el acceso por la calle Echegaray), del Municipio de

Erandio. Inscrita en el libro 149, folio 199, inscripción 1.^a, a favor de Luis Eraña Urrutia y María del Pilar Bilbao. Tipo de la primera subasta, una tercera parte, 2.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—2.905-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors Simón, frente a Francisco Javier Sagarrbay Fontecha y Carmen Polo Vacas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de garaje, calle Larrako Torre, número 2 bis, de Bilbao, valorada en la suma de 850.000 pesetas.

Vivienda en calle Julián, número 19, en Urbanización Residencial Pinalca, en El Escorial (Madrid), valorada en la suma de 21.078.674 pesetas.

Tipo primera subasta: 21.078.674 pesetas.

Tipo segunda subasta: 15.809.001 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—2.903-C.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Cándido Martínez Amadoz y doña Leontina Muñiz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Lonja en Bilbao, calle Zamacola, número 11. Inscrita al libro 1.363 de Bilbao, folio 234, finca 48.393-B, inscripción segunda.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—2.903-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1990, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider», contra José María San José Apraiz, María Jacinta Valencia Abril y José Ignacio San José Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa llamada Chinchilla-Basterra, situada en jurisdicción de Amorebieta, barrio de Dueda, integrada por los siguientes elementos: El edificio habitable, de 140 metros 69 decímetros cuadrados; la plazoleta libre frente a la casa, de 36 metros cuadrados, y el terreno libre al sudeste, de 66 metros 61 decímetros cuadrados; todo lo cual suma 243 metros 40 decímetros cuadrados dentro de un contorno, y linda: Al norte, con cochera y terreno adjudicado a doña Angela Municha, siendo medianera la pared que separa ambos edificios; al este y sur, con terreno de la finca que se describe, propio de Antolin Municha, y al este, con la carretera de Bilbao a San Sebastián. Inscrita al tomo 819, libro 100 de Amorebieta, folio 35, finca 7.120, inscripción primera.

La finca descrita se tasa, a efectos de primera subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-2.902-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Angel Muñoz García y Aurora Zaldivar Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 4.ª izquierda C de la calle Diego Mazquiarán, número 1, de Sestao. Tipo de la primera subasta, 7.300.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta, 5.475.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.925-C.

CAMBADOS

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Jueza de Primera Instancia número 1 de Cambados, doña Rosa Collazo Lugo, que en el juicio ejecutivo número 304/1989, instado por Caixa de Galicia, contra don José Leiro Santos y doña Esther Paz Iglesias, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 de junio, para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 24 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 de septiembre, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la LEC.

Los bienes objeto de subasta son:

Bienes muebles:

Turismo «Renault», Fuego GTX, PO-4326-W. Valorado en 436.000 pesetas.

Turismo «Rover», 2400 SD Turbo, PO-8382-U. Valorado en 525.000 pesetas.

Turismo «Dodge», 3700 GT, PO-6839-B. Valorado en 70.000 pesetas.

Bien inmueble:

Vivienda de una planta, situada en calle Juan Carlos I, 3. ático B, de 140 metros cuadrados útiles, más dos terrazas de 50 metros cuadrados cada una.

Valorado en la suma de 5.852.000 pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder del depositario.

Dado en Cambados a 27 de febrero de 1991.-El Secretario.-888-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Jueza de Primera Instancia número 1 de Cambados, doña Rosa Collazo Lugo, que en el juicio ejecutivo 303/1989, instado por Caixa de Galicia, contra don José Leiro Santos, doña Exher Paz Iglesias, don Eduardo Paz Casais y doña Esther Iglesias Pena, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 de junio; para el caso que de quedar desierta, de la segunda para el día 24 de julio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 25 de septiembre, sin sujeción a tipo; las cuales tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.488 y siguientes de la L.E.C.

Los bienes objeto de subasta son:

Vivienda, situada en calle Laxes, sin número. Superficie: 90 metros cuadrados. Lindes: Norte, casa propiedad de José Luis Fernández; sur, casa propiedad de Manuel López; este y oeste, camino vecinal. Valorada en la suma de 1.190.000 pesetas.

Vivienda, situada en lugar de Frions, Santa Eugenia de Riveira, Coruña. Casa de planta baja; de la extensión superficial aproximada de unos 64 metros cuadrados, con un terreno a huerta que la rodea, formando todo una sola finca, de total cabida de 1 ferrado, más o menos, igual a 6 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Crujeiras; sur, Ventura González Fernández; este, carretera de Currubedo, y oeste, camino vecinal.

Valorada en la suma de 1.313.000 pesetas.

Finca rústica, a campo, denominada Mamoa, lugar de Frions, Santa Eugenia de Riveira, La Coruña; de la cabida de unas 4 áreas 19 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Fernández Ageitos; sur, Dolores Teira Millares; este, muro, y oeste, Herónimo Pena.

Valorada en la suma de 335.200 pesetas.

Finca rústica, a labradío, denominada Agro Bello, situada en Illa de Arousa; de superficie aproximada 6 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte y noroeste, Balo; sur, herederos de Vicente Nieto, y este, herederos de Peregrina Barro Alvarez.

Valorada en la suma de 492.800 pesetas.

Finca rústica, a labradío, denominada Aceñas, en Illa de Arousa; de superficie 366 metros cuadrados. Lindes: Norte, finca propiedad de Benito González; sur y este, servicios que separan playa-mar, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al libro 73, folio 54.

Valorada en la suma de 292.800 pesetas.

Finca rústica, a labradío, denominada Rosa de Tras da Iglesia, en Illa de Arousa; de 314 metros cuadrados. Lindes: Norte, herederos de Esteban Basas; sur, finca propiedad de José María Ayo; este y oeste, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía, al libro 73, folio 56.

Valorada en la suma de 376.800 pesetas.

Vivienda de una planta, situada en calle Juan Carlos I, 3. ático B; de 140 metros cuadrados útiles, más dos terrazas de 50 metros cuadrados cada una. Lindes: Norte, patio de luces; sur, aires de la calle Juan Carlos I; este, Manuel Insúa y otros, y oeste, rellano de la escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al libro 67, tomo 590, finca 6.774.

Valorada en la suma de 5.852.000 pesetas.

Turismo «Renault», Fuego GTX, PO-4326-W. Valorado en la suma de 436.000 pesetas.

Turismo «Rover», 2400 SD Turbo, PO-8382-U. Valorado en la suma de 525.000 pesetas.

Turismo «Dodge», 3700 GT, PO-6839-B. Valorado en la suma de 70.000 pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder del depositario.

Cambados, 6 de marzo de 1991.—El Secretario.—932-D.

CASTELLON DE LA PLANA.

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Certifico: Que en los presentes autos de juicio 632/86, seguido en este Juzgado con el número EJ 244/90, se ha dictado la siguiente resolución que, copiada literalmente, dice:

«Tasación de costas que practica la señora Secretaria que suscribe en los autos de juicio de faltas, número 632/86 (ejecutoria número 244/90), seguidos contra José Antonio Ulacia Zabaleta.

Indemnización perjudicados:

Ramón Oñate Revest: 11.961 pesetas.

Total importe de la tasación de costas: 11.961 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de 11.961 pesetas, salvo error u omisión.

Fecha de sentencia: 20 de mayo de 1990.

Nota.—A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, conforme con lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (interés diario 4 pesetas).

Castellón de la Plana 22 de octubre de 1960.—La Secretaria judicial.

Siguen firmas.—Alvarez de Toledo y Martínez Blanco.—Rubricadas.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, el que ha pasado a formar parte en el legajo correspondiente.

Y para que conste y sirva de certificación en forma, expido la presente en Castellón de la Plana a 5 de abril de 1991.—La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.—5.459-E.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio que en el procedimiento número 982/1990 se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 4 de abril de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 982/1990, seguidos a instancia de doña Aurora Paz Jiménez, con DNI/CIF 30.085.650, domiciliada en calle Joaquín López Huici, 9 (Córdoba), mayor de edad, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, bajo la dirección del Letrado don Ignacio Sara Ovando, contra su esposo, don José María Macías Escudero, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Jerónimo Escribano

Luna, en nombre y representación de doña Aurora Paz Jiménez, frente a su cónyuge, don José María Macías Escudero, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. En su caso, el resto de las medidas que fueren procedentes se determinarán en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original, a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 4 de abril de 1991.—El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.—5.230-E.

★

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 373/1988, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a 5 de abril de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 373/1988, seguidos a instancia de don Aurelio León Cano Coronado, domiciliado en calle Colina y Burón, número 1, 3.º, A, (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, bajo la dirección del Letrado don Gerardo Arévalo Gahete, contra su esposa doña Martha Rosario Rivera Decamps, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de don Aurelio León Cano Coronado, frente a su cónyuge, doña Martha Rosario Rivera Decamps, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifican y se tienen aquí por reproducidas las medidas acordadas en la sentencia de separación matrimonial de los litigantes.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la LOPI.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 5 de abril de 1991.—El Secretario.—5.312-E.

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Córdoba,

En virtud del presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en las diligencias previas 478/1990, por el delito contra la propiedad intelectual, por medio del presente se llama a los representantes legales de las Casas o Entidades que después se dirá, para que, dentro del término de cinco días, siguiera a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, haciéndole el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimientos de Ley.

Las Entidades interesadas son:

Madrid:

«Multivideo, Sociedad Anónima».
«Vicitecon».
«Noday Naiff, Sociedad Anónima».
«Video Service, Sociedad Anónima».
«José Frade Video».
«IVS Internacional Video/Ave».
«Video Mercury Films/Ave».
«Video Frame Internacional».
«Manuel Salvador».
«Editora Internacional Videográfica».
«Izaro Films».
«Lax Video».
«Weekend».
«Layons Producciones y Distribuciones».
«Travelin Video».
«Virgin Visión».
«Felipe Ramón Ramón».
«Francisca Sánchez Santos».
«F. M. Home Video».
«Plus Video».
«Video Sandi».
«IVE».
«Video España, Sociedad Anónima».
«Grupo Video, Sociedad Anónima».
«Intervisión».
«Kalender Video, Sociedad Anónima».
«Icaro Video».
«Video Seven».
«Compañía Iberoamericana Televisión».
«Video Telefilms».
«Polygram, Sociedad Anónima».
«Alta Films».
«Video Tare Internacional».
«Alfa Cuatro, Sociedad Anónima».
«Ricardo Sanz Pérez».
«CIVSA».
«Rafael Méndez de la Cruz».
«Ispra Video».
«Cine Social, Sociedad Anónima».
«Gran Via Films».
«Video Cien».
«Chapeau».
«Compañía V. Reunidos».
«Jaime Moreno García».
«Walsk Video».
«Juan Fortuni Faffire».

Barcelona:

«Procomel».
«Juan Palmero Boix».
«CB Films/Apsovan».
«Videoteca Internacional, Sociedad Anónima».
«Rose Films España Metrovideo Española».
«Egurs Films».
«Laboratorios Rak».
«Procofi».
«Video Fan».
«Balerna, Sociedad Anónima».
«Opalo Films».
«CB Video».
«Andrómeda Films».
«Trivideo».
«Video Tecnos».
«Spain Films Comisión».
«Vadimon».
«Javier Fariza Films/ADEVI».

«Multinacional Vídeo».
 «Frame Films».
 «Nuevo Mundivisión».
 «SAV/Apsovam».
 «Wonderfilms Distribución».
 «Exclusivas 79».
 «Vídeo Stars, Sociedad Anónima».
 «Procofix».
 «Gold Int. Films».
 «Agustín Grau Pasarel».
 «Manster Tronic».
 «Plus Vídeo».
 «Netromeda».
 «Sinorización Vídeo, Sociedad Anónima/AVE».

Alicante:

«Steerling de Servicios, 9».
 «Maxter Tronic».
 «Olimpy».

León:

«Emilio M. Valiña Fernández».

Pamplona:

«Tele Jector España, Sociedad Anónima».
 «Ibérica Vídeo Distribución».

Dado en Córdoba a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.-El Secretario.-5.625-E.

ESTEPONA

Edictos

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 220/1989, se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Tomás Puerta Moreno y doña Antonia Reyes Fernández, he acordado sacar en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de junio próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala, para la segunda, el día 17 de julio próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 11 de septiembre se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, sirviendo este edicto de notificación.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca número 17, vivienda radicante en Estepona, procedente del edificio situado en la calle Generalísimo Franco, actualmente calle Real, número 63, en quinta planta del edificio; tiene una superficie

construida de 120,78 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo y terraza. Inscrita en el libro 393, folio 48, finca número 18.362-N del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.493.600 pesetas.

Urbana. Edificio o chalé compuesto de una sola planta en forma de L invertida (según descripción registral, actualmente forma una T, porque se le ha adosado un garaje), distribuida en estar-comedor, estudio, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y el mencionado garaje. Tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados y un porche cubierto de 20,85 metros cuadrados, estas superficies no incluyen el garaje. Siendo la parcela sobre la que está construida dicha vivienda de 501 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 260, folio 144, finca número 21.352.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 4 de abril de 1991.-El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-2.895-C.

★

Don Manuel Mateos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 254/1988, se siguen en este Juzgado a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Fernández Martínez, contra doña Araceli Martí-Aguilar Salcedo y don Manuel Álvarez Vidal, he acordado sacar en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala, para la segunda, el día 17 de julio próximo, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, el 11 de septiembre se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, sirviendo este edicto de notificación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda o apartamento procedente del edificio radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Arroyo Vaquero, urbanización conocida con el nombre de «Bahía Dorada», dúplex II, radica la planta baja del edificio. Es el D-cuatro, a la derecha entrando del edificio, considerando el frente del mismo por la zona marítima. Está distribuido en la siguiente forma: En bajo amplísimo, salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño, y en planta primera, sólo dormitorios, cuarto de baño y una zona vacía que comunica esta planta con su correspondiente bajo y estudio, con una

superficie construida de 173 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 253, tomo 394, folio 124, finca número 14.110-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de abril de 1991.-El Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario, Antonio Flores Sánchez.-2.894-C.

GIJÓN

Edictos

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1987, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra «Móvil, Sociedad Anónima», don José Meana González, don Elías Álvarez Cadavieco, doña María Luisa Aguirre Zabala, don Demetrio Álvarez Capin y doña Sara Perrón Suárez, en reclamación de 10.022.673 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados:

Bien propiedad de don José Meana González: Departamento número 100. Apartamento en planta séptima, del edificio señalado con los números 2 y 4, de la calle Emilio Tuya, y número 20, de la calle Premio Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los Gijón, al folio 119, del libro 765, finca 17.824. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Bien Propiedad de don Demetrio Álvarez Capin y doña Sara Perrón Suárez: Departamento número 24, vivienda en planta tercera derecha subiendo por la escalera del portal 3, del conjunto urbanístico conocido por urbanización «Las Vegas», en la prolongación de la avenida de Viesques, número 6, de la calle Santa Fraga, tipo A-1, con una superficie útil de 144 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 40, del libro 81 de la Sección Segunda, tomo 1.720, y finca 6.523. Valorado en 23.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 29 de mayo de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido.-El Secretario.-804-D.

★

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 827/1988, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la ilustrísima señora Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los presentes autos de juicio de faltas número 827/1988 sobre daños en tráfico en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado don Andrés Avelino García Lavandera y como denunciado don Luis Roza Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Roza Jiménez a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Andrés Avelino García Lavandera en 21.000 pesetas por daños materiales causados. Sin costas al no existir las mismas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Gijón a 1 de abril de 1991.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral.-5.186-E.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 315 de 1986, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Santuste Insúa y don Antonio Roca Calviño, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de junio próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 7.700.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 12 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso cuarto, derecha, del número 166 de la ronda de Outeiro. La Coruña.

Inscripción registral: Libro 1.139 de la sección 1.ª, folio 31 vuelto, finca número 67.559.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.858-3.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en autos de juicio ejecutivo 156/1985, seguidos a instancia de «Fábrica La Zamora, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García del Castillo, contra doña Isabel García Correa, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad tasada en autos.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañándose resguardo de haberla hecho.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera, se señala el próximo 27 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Sexta.-Y para el supuesto que tampoco hubiera postura en segunda, se señala el próximo 28 de octubre de 1991, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, situado en la carretera general de Granadilla, donde dicen Valle de San Lorenzo. La planta baja, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, está en el momento de la inspección dividida en dos locales comerciales, siendo uno de ellos de mayor dimensión que el otro y utilizado como bar-restaurante, teniendo a su vez un pequeño almacén trastero y con entrada por el lateral derecho, según se mira el edificio desde su frente. El otro local, situado a la derecha del primero, se utiliza como exposición y venta de

automóviles. La segunda planta, de igual superficie que la primera, está dividida en vivienda de mediana dimensión y su aspecto es de ser de calidad normal. Valorada pericialmente en 16.500.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.-El Secretario.-2.941-C.

LOGROÑO

Edicto

Por auto de fecha 1 de marzo de 1991, del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño, don José Manuel Yuste Moreno, en autos de jurisdicción voluntaria número 479/1990, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Inverzoo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Logroño, calle Fundación, 9, bajo, que se celebrará dicha Junta general extraordinaria en la planta baja de la casa número 9, de la calle Fundación de Logroño, el día 20 de mayo de 1991, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 21 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, será presidida por el Abogado en ejercicio en Logroño, don Gabriel Jiménez Campillo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Presentación por parte del Administrador único de la Sociedad del estado de su gestión y actuaciones extrasociales con incidencia en el propio funcionamiento de la Sociedad por parte de los socios.

Segundo.-Presentación de cuentas anuales, comprensiva de balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria.

Tercero.-Revocación de nombramiento de Administrador único.

Cuarto.-Nombramiento de Administradores.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Dado en Logroño a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-2.936-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, bajo el número 363/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, representada por el Procurador señora Roure Vallés, contra don Francisco J. Fuertes Rojo y doña María Rojo García, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Casa habitación de tres pisos y el firme con su corral, cocheras y huerto, sita en término de Calamocha, partida Santa Orosia y las Suertes; de una superficie total de 2.350 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 33 metros cuadrados corresponden a una cochera que tiene su acceso por la calle San Antonio, de nueva apertura, 180 metros cuadrados al corral, 285 metros cuadrados a la casa, que está señalada con el número 3 de la calle Zaragoza, y los restantes 1.852 metros cuadrados corresponden al huerto. Linda, tomando como punto de referencia la entrada a la casa: Por la derecha o norte, Pilar Marco y en parte lavadero público; izquierda, calle San Antonio; fondo, Antonio Marco; frente o este, calle de Zaragoza, y parte lavadero público. Inscrita en el tomo 1.137, libro 69 de Calamocha, folio 146, finca 7.703, inscripción segunda. Su tasación es de 28.431.127 pesetas.

Dado en Lleida a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.878-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.808/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Antonio López Gordillo y María Dolores Cruz Cobo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos, en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55. Número del expediente o procedimiento: 245900018180889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en Jaén, calle sin nombre, antes Alcalde Cancio Uribe, hoy calle Alcalde Morales Robles, número 20, barriada de la Sagrada Familia, que mide 6 metros 50 centímetros de línea de fachada por 18 metros de fondo, con la extensión superficial de 117 metros cuadrados, y consta de planta baja con vestíbulo distribuidor, cocina con despensa, cuarto de aseo, garaje y patio, y planta alta con cuatro dormitorios, cuarto de baño y solanas. La superficie construida es de 122 metros 50 decímetros cuadrados y la útil de 100,59 metros cuadrados. Casa constituida sobre el solar sito en el mismo lugar, que mide 117 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.762, libro 20 de Jaén, folio 126 vuelto, sección primera, finca número 1.632.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.879-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.624/1989, a instancia de «Landa-I, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Juan José Prades Gil y Ascensión Martín Mur, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 17 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 15 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 16 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801624/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Fabara, provincia de Zaragoza, en el número 21 de la hoy llamada calle

Zaragoza. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados, compuesto de bajos, dos pisos y solanar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 78 del archivo, libro 5 de Fabara, folio 75 vuelto, finca número 593, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.927-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 376/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Fernando López Broceño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará para cada una de las fincas que salen a subasta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900018037689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torrelaguna (Madrid):

Lote 1. Dr. H. Huertas, 11, casa 3.3, C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Su superficie es de 98 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 883, libro 83, folio 216, finca 6.472, inscripción segunda.

Sus titulares registrales son don Fernando López Broceño y doña María Pilar Rivas Octavio.

Su tipo de subasta es de 3.658.000 pesetas.

Lote 2. Dr. H. Huertas, 11, casa 3.2, E, 1, D, 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Su superficie es de 95 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 883, libro 83, folio 198, finca 6.463, inscripción tercera.

Aparece como titular registral don Fernando Ltra López.

Su tipo de subasta es de 3.910.000 pesetas.

Lote 3. Dr. H. Huertas, casa 3.3, A-B, 1. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza. Su superficie útil es de 106 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 883, libro 83, folio 210, finca 6.469, inscripción tercera.

Aparecen como sus titulares registrales don Miguel Molina Calero y doña María del Carmen Sebastián Garrido.

Su tipo de subasta es de 4.046.000 pesetas.

Lote 4. Dr. H. Huertas, casa 3.2, D-E, 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Su superficie útil es de 84 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 883, libro 83, folio 205, finca 6.466, inscripción quinta.

Aparecen como titulares registrales doña Emilia Gómez Lavado y don Enrique López Broceño.

Su tipo de subasta es de 4.076.000 pesetas.

Lote 5. Dr. H. Huertas, casa 3.3, E, 1, D, 2. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Su superficie útil es de 75 metros 74 centímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 883, libro 83, folio 209, finca 6.468, inscripción quinta.

Sus titulares registrales son don Victoriano López Arias.

Su tipo de subasta es de 3.910.000 pesetas.

Lote 6. Dr. H. Huertas, casa 3.3, D-E, 2. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Su superficie útil es de 84 metros 37 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 883, libro 83, folio 215, finca 6.471, inscripción quinta.

Sus titulares registrales son don Enrique López Broceño y doña Emilia Gómez Lavado.

Su tipo de subasta es de 4.076.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la existencia del procedimiento y fecha de las subastas a don Fernando López Broceño, doña María Pilar Rivas Octavio, don Fernando Oltra López, don Miguel Molina Calero, doña María del Carmen Sebastián Garrido, doña Emilia Gómez Lavado, don Enrique López Broceño y don Victoriano López Arias.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.887-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.816/1982 R de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipoteca-

rio de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

20. Piso cuarto, letra D (designado como número 20). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.662, libro 359, folio 70, finca 30.786. Sita en calle Perú, sin número, a los sitios conocidos por «Castillejo» o «La Pollina», bloque número 4, de Fuenlabrada.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.662, libro 359, folio 70, finca 30.786, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de junio de 1991, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 860.000 pesetas para la finca registral 30.786, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de julio de 1991, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.886-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/1981 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada

«Indoamérica, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, hoy avenida de la Hispanidad, número 33, primero, D.

Finca número 8. Vivienda letra D, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción del edificio denominado bloque número 33, construido sobre la parcela de terreno números 82-83, sito en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la vereda de los Balones, hoy denominada «El Tío José», al este de la «Senda de los Baiones». Consta de vestíbulo, estancia comedor, con terraza, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida de 86,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 3.591, libro 343, folio 19, finca 29.754.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.591, libro 343, folio 19, finca 29.754, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 12 de junio de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 910.000 pesetas por la finca registral 29.754, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de julio de 1991, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de septiembre de 1991, a las doce diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.885-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 987/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Martínez Castillo, doña Isabel Rubia Rodríguez y doña María del Carmen Arana García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.600, agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900018098790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Precio tipo en primera subasta, 3.310.669 pesetas. Sita en Masamagrell (Valencia), calle Serreta, 18, segunda puerta, 3-A. Vivienda en la segunda planta alta, puerta 3, del tipo A, a la que se da acceso por la escalera número 18 de la calle; mide

una superficie construida de 121 metros 72 decímetros cuadrados; consta de varias dependencias. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.373, libro 81, folio 56, finca 7.820, inscripción tercera. Es propiedad de don Francisco Martínez Castillo y doña Isabel Rubia Rodríguez.

Lote número 2.—Precio tipo en primera subasta, 2.855.901 pesetas. Sita en igual dirección, calle Serreta, 18, cuarta planta, 7-G. Vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta número 7, tipo G, a la que da acceso por la escalera 4, hoy número 37 de la calle. Mide una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.373, libro 81 de Masamagrell, folio 124, finca 7.854, inscripción primera. Es propiedad de doña María del Carmen Arana García.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.880-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 887/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Olivera Clau y doña Rosa Moreno Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.340.338 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados, Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000088790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro del cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Monzón (Huesca), paseo San Juan Bosco, 3, 6.º izquierda.

Número 15: Piso 6.º izquierda, destinado a vivienda, situado en la 6.ª planta alzada, del edificio sito en esta ciudad de Monzón, paseo de San Juan Basco, sin número de gobierno todavía. Es de tipo B), y tiene una superficie útil de 103 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados; consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, vestíbulo, distribuidor, baño, aseo, galería y solana. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 536, libro 108, folio 121, finca 10.698, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.883-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1.797/1983, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Navarro Riu y doña María de la Cruz Vitini y Díez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca que después se describe; previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 11 de junio, a las diez treinta horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 9 de julio, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad, haciéndose extensivo del presente edicto a fin de notificar a los demandados el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda-apartamento primero izquierda, situada en la planta primera de la casa número 34 de la avenida de José Antonio de Alcobendas, hoy calle Libertad, número 44.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 889, libro 234, folio 15, finca número 18.659.

Valor de la subasta: 6.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.896-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma, hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.224/1989, instado por don Guido Balocco Cantamesa, representado por el Procurador don Víctor Requejo Calvo, contra «Promociones Villalba Construcciones, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Promociones Villalba Construcciones, Sociedad Anónima»:

La finca objeto de ejecución es la sita en 36.712.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 800.000 pesetas de principal, 728.000 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Villalba Construcciones, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.921-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1980 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra las fincas que se dirán, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyos inmuebles es propietario el demandado don Enrique Bolin Pérez Argemi, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Benalmádena. Local comercial único, de la planta baja del conjunto «Carola II», calle Vencejo, número 10. De superficie construida 167 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 3,75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 972, libro 166, folio 213, finca 5.869-B.

Sale a subasta por el tipo de 1.120.000 pesetas.

Vivienda letra B de la planta primera de igual edificio que la anterior. De superficie construida 99 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 2,21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.022, libro 167, folio 31, finca número 5.917-B, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 800.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Marbella.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Benalmádena; al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 12 de junio, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.020.000 pesetas para la finca número 5.869-B y 800.000 pesetas para la finca número 5.917-B, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de septiembre, a las once quince horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.884-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 462/1988, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «R-2 Proyectos, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Sola Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1991, a las doce de horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de julio de 1991, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en término municipal de Getafe (Madrid), polígono industrial «Los Angeles», en carretera nacional de Madrid a Cádiz. Está designada en el conjunto con la letra «A», y ocupa una superficie de 920 metros 49 decímetros cuadrados, destinada a almacenamiento o instalación industrial, y con un espacio destinado a oficina. La entrada a la nave se efectúa por su frente y bajo las oficinas con un ancho de 6 metros y una altura de 4 metros. A un lado de la entrada queda situado el centro de la nave y en el otro el acceso a oficinas y los servicios y vestuarios de nave. La zona de oficinas consta de tres plantas diáfanas con servicios para ambos sexos, siendo la superficie construida por planta de 94,98 metros cuadrados, ya incluida en la total de la finca, en total 284 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con dos frentes, uno de 14 metros con terrenos propiedad de doña Alejandra Ferrando Criado, y otra de 50 metros 30 centímetros, con terrenos de propiedad de «Arquitectura de Promoción, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea de 14 metros, con terrenos propiedad de don Mariano Sacristán López; al este, por la cual tiene su entrada, con la calle Carpinteros, del polígono; al sur, en línea de 63 metros 95 centímetros, con terrenos propiedad de «Inmobiliaria y Parcelaria, Sociedad Anónima».

Se halla comprendida y, por tanto, sujeta a las limitaciones derivadas del plan parcial de ordenación del polígono industrial «Los Angeles», de Getafe, aprobado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, el 11 de junio de 1967.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 723, folio 136, finca 52.870.

Sirviendo de notificación en forma al demandado don Gerardo Sola Romero.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.—La Juez, Almudena Cánovas del Castillo.—El Secretario.—1.882-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 895/1990, en virtud de denuncia de Carmen Bueno Heredia y Francisco Moreno Antillano contra José Manuel de la Calva Pérez, en el que con fecha 27 de febrero de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados: En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó, la absolución por falta de pruebas. Habiéndose dictado el siguiente fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Manuel de la Calva Pérez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Y para que sirva de notificación a José Manuel de la Calva Pérez quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer

recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.783-E.

★

Don Angel Vicente Illescas Rus, Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 817/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Escobedo Esteban y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1991 próximo a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1991 próximo a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1991 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número 2 B, entreplanta baja, de la casa, número 77, del pasco Perales, con Cebreros, en Madrid, de 39,9 metros cuadrado. Linda: Frente, calle Huerta de Castañeda; derecha, entrando con local comercial, número 2 A; izquierda, con local comercial 1, y fondo, meseta de escalera y cuarto de basura. Practicada la anotación en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.430, folio 110, finca 37.819, denegándose la anotación respecto del usufructo de la misma por aparecer inscrita a nombre de otra persona distinta de los demandados.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—2.914-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Tres-A, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promotora Tres-A, Sociedad Anónima»:

En Valdepeñas (Ciudad Real), travesía de Gijón, 4 y 6, portal 2.

Finca número 37. Piso primero, letra A, del portal número 2. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 116, finca número 56.309, inscripción segunda.

Finca número 38. Piso primero, letra B, del portal número 2. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Tiene una terraza de 27,50 metros cuadrados, aproximadamente. A este piso le es inherente el uso y disfrute del patio al que tiene acceso con la obligación de atender a su conservación y limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.320, libro 628, folio 5, finca 56.310, inscripción segunda.

Finca 39. Piso segundo, letra A, del portal número 2 de la casa señalada con los números 4 y 6 de la travesía de Gijón. Está situado en la segunda planta o cuarta de construcción. Tiene una superficie construida de 93,23 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 120, finca 56.311, inscripción segunda.

Finca 40. Piso segundo, letra B, del portal número 2. Está situado en la planta segunda o cuarta de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 122, finca número 56.312, inscripción segunda.

Finca número 41. Piso tercero, letra A, del portal número 2. Está situado en planta tercera o quinta de construcción. Tiene una superficie de 93 metros 23 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 124, finca número 56.313, inscripción segunda.

Finca número 42. Piso tercero, letra B, del portal número 2. Está situado en la tercera planta o quinta de construcción. Tiene una superficie construida de 103 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, «hall», baño y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.300, libro 620, folio 126, finca 56.314, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de julio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.347.000 pesetas para la finca número 56.309; 6.290.000 pesetas para la finca número 56.310; 5.688.000 pesetas para la finca 56.311; 6.290.000 pesetas para la finca número 56.312; 5.688.000 pesetas para la finca

número 56.313, y 6.290.000 pesetas para la finca número 56.314, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.917-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 106/1984 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Peter George Seelow y doña Ana María de Seelow y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 15.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1991 a las once horas sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso segundo derecha zona este, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 16 de la calle de Manuel del Valle, de esta capital. Inscripción: Pendiente aún de inscripción a efectos de identificación es la finca número 62, del tomo 1.149, sección segunda de Canillas, del Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—2.912-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Policía Nacional de El Escorial, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 3.812.000 pesetas las seis primeras fincas y 4.224.000 pesetas la finca 7.310.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En El Escorial (Madrid), «Ciudad Bosque los Arrojos», parcela 8, edificio 10.

1. Piso primero dúplex, 10-1-2, en plantas primera y segunda del edificio, finca registral 7.296.

2. Piso primero dúplex, 10-A-5, en planta primera y segunda, finca 7.299.

3. Piso primero dúplex, 10-A-14, en plantas primera y segunda, finca 7.308.

4. Piso primero dúplex, 10-A-15, en plantas primera y segunda, finca 7.309.

5. Piso tercero, 10-B-3, en planta tercera, finca número 7.313.

6. Piso tercero dúplex, 10-B-8, en planta tercera, finca 7.318.

7. Piso primero dúplex, 10-D-A, en plantas primera y segunda, finca 7.310.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.913-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 89/1989, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Alvarez Páez, doña Carmen Delgado López, don Angel Delgado Martínez y doña Antonia López Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas la primera y 6.000.000 de pesetas la segunda. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce quince.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera: Piso 1.º A del número 44 de la calle Doctor Bellido, antes número 40, de Madrid. Linda: Al frente, descansillo y escalera donde tiene acceso, patio de luces y terraza piso 1.º-F; derecha, entrando, piso 1.º-B; fondo patio de luces a través de la terraza, e izquierda, tendero general de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 275, folio 91, como finca número 1.338.

Segunda: Urbana 9, piso 3, letra B, de la casa números 24 y 26 de la calle Párroco Emilio Franco, en Vallecas, Madrid. Linda: Frente, con calle de situación: derecha, con piso 3, letra A; izquierda, con piso 3, letra C, y por el fondo, con pisos 3, letras C y A, y con hueco de la escalera. Superficie: 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 38, finca 6.569.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.915-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Manufacturas R.M., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Tadey, contra don Miguel Robledo Vicente y otra, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el siguiente día:

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1991, a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la tercera subasta la suma de 5.732.192 pesetas, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado para licitar el 50 por 100 de dicho tipo, y la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Miguel Robledo Vicente y doña Marina Herrero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso bajo letra A, situado en la planta baja, sito en Parla, urbanización «Fuentebella», portal número 19, bajo, letra A. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del bloque del 1,27 por

100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.413, libro 276 de Parla, folio 100, finca número 22.810, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.-La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.-2.928-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1990, a instancia de don Joaquín de la Vega Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, exterior, mano izquierda, letra A, de la casa sita en esta capital en la zona del Ensanche al este del Retiro, barrio del Niño Jesús, número 13, del llamado bloque número 1, de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con fachada a la proyectada prolongación de la avenida de Menéndez Pelayo, hoy calle Anunciación, números 6 y 8.

Se halla situado en la octava planta del edificio, contando la de sótano, en la parte anterior, derecha, del mismo edificio, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda, tiene su entrada por la escalera común de pisos, letra A, y ocupa una superficie aproximada de 85,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, galería, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorio para el servicio. Linderos: Por su frente u oeste, con prolongación de la avenida Menéndez Pelayo; derecha o sur, con casa número 14 del bloque número 1, de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y con patio lateral mancomunado de manzana en forma de «L», correspondientes a las fincas que a él tienen luces y vistas; izquierda o norte, con piso sexto exterior, mano derecha, letra A, y paso de acceso, y por la espalda o este, con hueco de escalera y el citado patio lateral mancomunado de manzana en forma de «L».

Tiene dos huecos a la prolongación de la avenida Menéndez Pelayo, dos a la galería posterior del piso y ésta en todo su línea al patio tantas veces citado y otro hueco directo al mismo patio.

Dispone de instalaciones de agua caliente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor.

Corresponde como accesorio de este piso el cuarto trastero designado con el número 7 en la parte derecha de la planta sótano que ocupa una superficie aproximada de 5,16 metros cuadrados; y linda: Por su frente, al sur, con paso de acceso y cuarto de contadores; por la derecha, al este, con cuarto trastero número 8; por la izquierda u oeste, con el citado cuarto de contadores, y por la espalda al norte, con sótano de la misma casa, correspondiente al bloque letra B.

Este piso tiene fijado o representa una cuota de 1,737 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 375, folio 190, finca número 8.892, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.923-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 67/1986, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don José González Vidal y doña Dolores Fernández Barrera, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.-Secretario don Luis Martín Contreras. En Madrid a 10 de abril de 1991.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; como se solicita, se acuerda la venta en pública subasta del inmueble objeto de este procedimiento, sito en La Coruña, calle Rey Abdullah, números 7-9, 7.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al folio 92 vuelto del libro 296, finca registral 14.211, por primera, segunda y tercera vez,

en su caso, y bajo las condiciones y requisitos que disponen las reglas 8.^a y 9.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el acto del remate los días 23 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre del corriente año, a las doce horas, respectivamente, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al primer remate señalado, en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña", haciendo constar en los mismos que las condiciones de las subastas son las publicadas en los ejemplares de dichos periódicos, número 298, del día 13 de diciembre pasado; número 282, del 27 de noviembre del pasado año, y número 282, de fecha 10 de diciembre, respectivamente; así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Por último, notifíquese al deudor este provido a los efectos oportunos, haciéndose extensivos los edictos mencionados para que sirva de notificación en forma a los demandados don José González Vidal y doña Dolores Fernández Barrera de los señalamientos de subasta, a los efectos que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a, y hágase entrega de los despachos acordados librar al Procurador peticionario.

Así lo propongo al Magistrado-Juez José Daniel Sanz Heredero, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos acordados, expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—2.922-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 180/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Rosa Olcina Toldrá, se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Alejandro Casona, número 7, 2.^o H.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.459.535 pesetas de principal, 604.197 pesetas de intereses y 920.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.916-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.704/1990, a instancia de don Fernando Egozuezabal Fernández, contra doña Rosa María Feito Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1991, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 155, apartamento tercero, letra A. Está situado en la parte centro-derecha según la escalera general de acceso a los apartamentos de la tercera planta alta, sexta en orden de construcción, de un edificio sito en Madrid, y su calle del General Yagüe, señalado con el número 11, denominado «Amazonas», tiene forma irregular y una superficie de 69 metros 62 decímetros cuadrados, con fachada a la avenida de Brasil y la calle de nuevo trazado; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y tiene dos terrazas en la fachada este, a la avenida de Brasil. Linderos: Por su frente, al oeste, hueco de ascensor, rellano de la escalera y el apartamento tercera, letra B; derecha, entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, hueco del ascensor y los apartamentos tercero, letra B, y tercero, letra C; fondo, la avenida de Brasil.

Cuota o coeficiente: Tiene asignada una participación en los elementos comunes de 0,465 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 209, libro 5 del archivo 4, sección primera, finca número 312, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.924-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1991, páginas 12397 y 12398, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco Hipotecario Industrial, Sociedad Anónima",...», debe decir: «... a instancia de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima",...». 2.779-C CO.

MALAGA

Edictos

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 137/1991 autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la mercantil «Hermanos Belmonte e Hijos, S. A.», en reclamación de cantidad; en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien, embargado a la parte demandada y que después se dirá; para cuyo acto se señala, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán: y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 19 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 2. Local en planta baja. Ocupa la planta baja del edificio. Ocupa una superficie de 1.336 metros 92 decímetros cuadrados, más las

superficies siguientes: 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche que enlaza la planta baja y la planta primera, 8 metros 26 decímetros cuadrados de vestíbulo que enlaza la planta sótano y la planta baja y 26 metros 70 decímetros cuadrados en parte proporcional de zonas comunes generales, lo que hace una superficie total de 1.378 metros 25 decímetros cuadrados. La finca descrita forma parte del edificio sito en el conjunto denominado «Ciudad Jardín», de Benalmádena, centro comercial procedente de la finca conocida con el nombre de Segunda de Arriba, situada en la barriada de Arroyo de la Miel, en término municipal de Benalmádena, de avenida de Salvador Vicente.

Tipo de tasación: 254.925.447 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría.—1.862-3.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 708/1989, representado por el Procurador don Manuel García López de Uralde, contra doña Ana María Figuera Sebastián y don Sabino Sbergo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de junio próximo, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de julio próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de septiembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña Ana María Figuera Sebastián y don Savino Sbergo, actualmente en ignorados paraderos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, procedente de la finca «Los Cerrillos» del término municipal del Rincón de la Victoria, en Málaga, con el número 609, con una superficie de 501 metros cuadrados, en la que se ha construido un Chalet de una sola planta, compuesto de porche, vestíbulo de entrada, cocina, estar-comedor tres dormitorios dobles, dos baños, pasillo-distribuidor y terraza. Finca registral número 9.180 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, Ayuntamiento del Rincón de la Victoria.

Valorada en 28.155.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.859-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivás, Jueza sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 34 de 1985 juicio de cognición, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, antes Caja de Ahorros, digo Rural del Mediterráneo, contra doña María Piñol Antón y otros, en reclamación de 460.518 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas de intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca embargada por primera vez, el día 3 de junio; por segunda, el día 8 de julio, y por tercera, el día 12 de septiembre de 1991, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a uno tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarse los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes—si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda, letra A, de la planta undécima del edificio sito en Alicante, calle Virgen del Socorro, número 97. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, galería con lavadero al patio, bajo, asco y terraza a su fachada de su situación. Inscrita al tomo 1.965, libro 1.090, folio 49, finca número 50.443-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de marzo de 1991.—la Jueza sustituta, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaría.—2.918-C.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 399/1990, se sigue procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Boto, contra don José Aznárez Valcárcel y doña Elba Cancio González, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 y 30 de julio de 1991, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Trozo de terreno llamado «El Payarón», inscrito al tomo 2.780, libro 2.041, folio 175, finca 12.494.

2. Urbana. Número 2, vivienda del piso 1.º o alto de una casa sin número, sita en Villamejil. Inscrita al tomo 2.765, libro 2.020, folio 32, finca 11.093, ambos del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—1.881-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que como rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, página 28768, de fecha 2 de octubre de 1990, dado que dicha publicación adolece de un error de contenido, toda vez que los bienes embargados y por los que se abonaron las 20.544.000 pesetas, fue por los bienes que se expresan a continuación, no por los que se dijo, que suponían una parte del total del embargo y subasta realizado, ya que aquél debería decir:

«...por término de veinte días y precio de su aval de los siguientes bienes embargados a la demanda.

Primero.—Finca llamada de la «Eléctrica», de 4 hectáreas de superficie, que linda: Al norte, calle que va al puente y el solar de esta villa de Cangas del Narcea, conocido por «El Parreto»; sur, propiedad de don Benigno de Arayón; este, camino de El Cascarín y Santa Eulalia, y oeste, río Narcea. Sito en término de Cangas del Narcea, con edificio existente en la parte norte de la misma, dedicada a central hidroeléctrica e instalaciones de dicha central. Así como lo edificado, lugar donde se encuentra la central hidroeléctrica y las oficinas de la Empresa.

Segundo.—Las siguientes instalaciones y servicios:

- A) Un generador.
- B) Una turbina.
- C) Un generador.
- D) Cuadros, accesorios y aparellaje.

Tercero.—Canal de la central a la presa, canal de conducción de agua de aproximadamente 2 kilómetros de longitud, que termina donde comienza la tubería y comienza en la presa aguas arriba del río Narcea.»

Por tanto, los bienes que fueron objeto de la subasta de fecha 29 de noviembre de 1990 son los ya referenciados, por ajustarse a lo embargado y al precio global de los dos embargos realizados, y del valor del tipo de subasta realizada, como ya queda dicho.

Lo que se hace público, por si fuera de interés a algún posible perjudicado.

Dado en Oviedo a 26 de marzo de 1991.—El Secretario.—2.944-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 4 de julio y 4 de septiembre próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 214/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Higinia de Andrés Hualde y doña María Asunción de Arana Andrés, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto derecha de la casa número 38 de la calle Tafalla, en Pamplona, de 111 metros 78 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.203, folio 135, finca 7.894, del Registro de la propiedad número 1 de Pamplona. Precio de tasación, 17.202.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—2.889-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de junio, 12 de septiembre y 11 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 158/1990-A, a instancia de «Jaucasa, Sociedad Anónima», contra don Manuel Morillo Fernández; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa número 13 de la calle Lekoartea, de Berriozar. Inscrita al tomo 3.237, libro 173 de Ansoain, a los folios 193 a 195 y 213, inscripciones sexta y séptima, letra A, finca 7.564 del Registro número 3 de Pamplona. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.888-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de junio, 4 de septiembre y 4 de octubre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 169/1990-A, a instancia de «Blug Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Fidel Andueza Sanz y «Laminaciones del Sadar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte de la finca número 6.932, municipios: Berriosuso, Ballarain y Elcarte, pertenecientes al Ayuntamiento de Cendea de Ansoain. Inscrita al tomo 2.560-N, libro 114. Valorada en 1.172.088 pesetas.

2. Finca 2.646, municipio Lacunza, calle Ruiz, número 5. Inscrita al tomo 2.505, libro 38. Valorada en 5.972.400 pesetas.

3. Finca 2.648, municipio Lacunza, calle Diputación. Inscrita al tomo 2.505, libro 38. Valorada en 3.507.840 pesetas.

4. Finca 22.244, municipio Pamplona, kilómetro 4, de la línea de ferrocarril Pamplona-Plazaola (Rochapea). Inscrita al tomo 3.018, libro 452. Valorada en 8.181.180 pesetas.

5. Participación indivisa de 0,8512 por 100 sobre la finca número 28.309, municipio Pamplona, calle confluencia de la calle Arcadio María Larraona con la calle Monasterio de Irache, inscrita al tomo 689, libro 472. Valorada en 1.949.201 pesetas.

6. Finca número 2.420, municipio Lacunza. Inscrita al tomo 2.436, libro 36. Valorada en 111.051 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.926-C.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de venta en subasta pública número 649/90, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera contra «Cocina Nuestra, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, por término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 12 de junio, a las once horas de su mañana, siendo el precio de licitación el de 88.875.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose postura en la primera subasta que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera se celebrará el día 19 de julio, a las once horas, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para tales subastas.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se efectuará en la cuenta abierta a este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.037, clave 6.013, debiendo presentarse en este Juzgado el resguardo acreditativo del ingreso. (En el resguardo deberán especificar el número de procedimiento y el Juzgado).

También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado, entregándose el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se reconoce al adjudicatario la facultad de ceder el remate.

Octava.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Novena.-Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Local comercial en planta baja, de la casa señalada con el número 7, de la calle Manuel de Sandoval de Córdoba, hoy números 5 y 7.

Tiene una superficie de 394 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Córdoba al folio 103, del tomo 1.776, libro 697, finca 54.594, inscripción primera.

Y para que surta sus efectos, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Sevilla a 8 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-1.888-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Manuel Barrera Hernández, don Eugenio Guerra Gómez y don Rafael Cinta Pizarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de S. Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio de 1991 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Casa sita en calle Medellín, número 18, de Talavera de la Reina. Inscrita al tomo 861, libro 138 de Talavera, folio 168 vuelto, finca 5.381, inscripción tercera.

Vivienda sita en planta primera sobre la baja de un edificio en Talavera de la Reina y su calle Marqués de Mirasol, número 14, inscrita al tomo 991, libro 147 de Talavera, folio 200, finca número 26.369, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.891-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 750/1990-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernando Terán Morales y su esposa doña Rosario Brihuega García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de julio de 1991, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquier de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso octavo A) de la casa número 6 de la calle Lionel Carvallo, en la Barriada de Nervión de Sevilla, que forma parte del núcleo residencial «Lionel Carvallo». Mide una superficie de 113 metros 85 decímetros cuadrados por estar volado sobre la planta baja. Tiene su entrada por la caja de escalera. Mirando desde la plaza comercial de dicho núcleo, donde la casa tiene su fachada principal, linda por la derecha con el piso octavo B) de la casa número 3 del pasaje Comercial Gran Plaza; por la izquierda, con el piso octavo B) de la casa de que forma parte; y por el fondo, con la calle Padre Coloma. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, dos dormitorios con terraza, otro dormitorio, cuarto de baño, oficio, cocina con terraza-lavadero-tendedero, aseo y dormitorio de servicio. Cuota comunitaria centesimal: 4,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 9, al folio 27, del tomo 2.034, libro 167 de la sección tercera, finca registral número 6.850, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario, G. Cobos Amo.-1.857-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 23/1991-A, promovido por don Francisco Penalva Gómez, mayor de edad, jubilado, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de Joaquín Navarro, número 28, puerta 6.ª, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Trinidad Gómez Resulta, casada con don José Penalva Sisternes, fallecido en esta capital el día 18 de mayo de 1968, domiciliados en el año 1955, en carretera de Mandingorra, número 46. Que durante las trágicas inundaciones que sufrió esta ciudad de Valencia en el año 1957 la madre del solicitante desapareció sin que desde esa fecha hayan tenido noticias suyas ni apareciera su cadáver, lo que se hace saber por medio del presente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Valencia a 15 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-1.891-5.

1.ª 25-4-1991

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 754/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Salud Ribes Frasquet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.821.317 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Izquierda, mirando a la fachada principal:

Finca 29. Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, tipo A. Consta de vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Superficies aproximadas en metros cuadrados, la vivienda: Útil, 89,58, y construida con elementos comunes, 110,91, y el trastero que tiene vinculado que es el número 5 en planta baja: Útil, 3,90, y construida, 4,87. Lindes de la vivienda: Sur, oeste y norte, los del inmueble, y este, puerta 5 de este zaguán y escalera; y el trastero: Sur, trastero 6 de este zaguán; este, pasillo; oeste, el del inmueble, y norte, trastero 4 de este zaguán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 135, finca 33.411-N, inscripción primera.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Barona Sanchis.—2.892-C.

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martorell Alamar y doña Salvadora Pardo Cabañero; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018015191, de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en término de Turis, partidas Cañada de Pavia, El Tesoro y otras, urbanización «Mas de Pavia», parcela número 110; compuesta de sólo planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, aseo, baño, estar-comedor, tres dormitorios y porche. Se halla enclavada sobre el centro de la total parcela, que ocupa una superficie de 1.800 metros cuadrados, de los que la vivienda propiamente dicha ocupa 140 metros 41 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a accesos y jardín. Linda, toda la parcela: Por frente, este, en línea de 43 metros, con calle Los Almendros; por la derecha, entrando, en línea de 42 metros, con parcela número 111; por la izquierda, en línea de 44 metros, con calle, y por el fondo, en línea quebrada, formada por dos tramos de 18,80 y 25,80 metros, por camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 666, libro 100 de Turis, folio 81, finca número 14.919 (segregada de la número 5.835), inscripción primera.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—2.893-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 0253/1989, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Martínez y don Herminio Villamón Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.—Piso vivienda en el piso 6.º, puerta 12.ª, de la avenida del General Avilés, 61, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 434, libro 242, folio 25, finca número 21.852. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 13 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—1.890-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 356 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Luis María Vidal Cida, doña María Begoña Bautista Dávila, don Fernando Bautista González y doña Elyra Dávila Collazo, sobre reclamación de 2.091.644 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de junio de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 31 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis María Vidal Cida y esposa, doña María Begoña Bautista Dávila:

Apartamento letra F, destinado a vivienda, en la planta 8.^a del denominado «Edificio Os Pinos», señalado con el número 11 de calle Celso Emilio Ferreiro. Mide 56 metros 92 decímetros cuadrados y linda: Norte, pared de cierre del edificio que le separa de otro construido por don Manuel Vázquez Domínguez; sur, rellano de la escalera y con el apartamento letra G de la misma planta; este, por donde tiene el frente, con la terraza del semisótano 1.^o en el interior con el portal letra E; oeste, hueco de escaleras y patio lateral de luces. Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.047, libro 533, finca número 52.846-N.

Su valor: 7.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Fernando Bautista González y doña Elvira Dávila Collazo:

1. Piso 4.^o C, destinado a vivienda, de la casa señalada con el número de la calle Buenos Aires. Mide 88 metros cuadrados y linda: Norte, vivienda B de la misma planta, rellano y hueco de escaleras y patio lateral de luces; sur, edificio número 4 de calle Buenos Aires; este, calle Buenos Aires, piso B de la misma planta y patio central de luces; oeste, patio posterior.

Tiene inherente la terraza, plaza de garaje-aparcamiento número 11 en el sótano y cuarto trastero número 3 en el desván. Registro de la Propiedad número 2 al tomo 486, libro 486, finca número 30.134.

Su valor: 12.000.000 de pesetas.

2. Piso 2.^o C, destinado a vivienda, de la casa con los números 128 y 130 de avenida Sanjurjo Badía. Tiene su acceso por el portal 128. Mide 55 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, medianera con el piso D de igual planta y rellano de escalera; sur, medianera con la casa número 128 y patio de luces; este, patio lateral de luces, medianera con el piso B de la misma planta y rellano escalera por donde tiene acceso; oeste, avenida Sanjurjo Badía. Registro de la Propiedad número 2, libro 336, finca 23.127.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1991.—933-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.037-A de 1989, a instancia del actor «Central de Leasing, Sociedad

Anónima» (LICO), representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Luis y don Fernando Oliver Albesa, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos terceras partes indivisas de secadero de maíz, sito en Buñuel (Navarra), constituido por cinco almacenes, que suman una superficie de 1.907,50 metros cuadrados y un descubierto o patio de 2.159,50 metros cuadrados. Es la finca número 4.755, tomo 2.562, libro 110 de Buñuel. Tasadas las dos terceras partes indivisas en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.930-C.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Antonio Brito Pérez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/052/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 9 de julio de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Santa Cruz de la Palma, el día 31 de julio de 1969, hijo de Manuel y de Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—531.

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Sebastián Brito Clemente, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/056/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de septiembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Hermigua, el día 17 de julio de 1969, hijo de Feliciano y de Nieves, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Hermigua, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—534.

★

Por la presente se hace saber al recluta José Balongo Morales, hijo de Juan y de Cándida, natural de Sevilla, nacido el día 21 de junio de 1967, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación en el NIR 40, ubicado en Ferrol, el día 7 de mayo de 1991, agregado al reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—565.

★

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 19 de febrero de 1991, se acuerda citar a Pedro Barrera Bello, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/060/1990, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la AGRUCAN, el día 7 de septiembre de 1990, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Valle Gran Rey, el día 19 de julio de 1969, hijo de Juan y de Coralia, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de febrero de 1991.—537.